

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 005

CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 1943



Quinta sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Lic. Tinoco Castro y con asistencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós y de los señores Decanos Lic. Martín, Dr. Jiménez Nuñez, Sr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Sr. Salazar y Ing. Baudrit.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El Sr. Rector da lectura a la correspondencia de importancia recibida en el curso de la semana; entre ella la comunicación del Sr. Vicepresidente de los Estados Unidos de Norteamérica Sr. Henry A. Wallace, quien manifestó que por principio, desde hace muchos años no acepta títulos de doctor Honoris Causa de ninguna Universidad que por ese motivo aun cuando se sentía muy honrado con la deferencia del Consejo, se veía en el caso de rehusar el honor que se había conferido.

Asimismo se puso en conocimiento del Consejo (se veía en el caso rehusar la nota del Sr. Gerberich, agregado de la legación Americana, quien ha manifestado la intención de donar de parte del gobierno 37 volúmenes de obras literarias a la Universidad.

ARTICULO 03. El Sr. Rector hace moción que es aprobada, para que los estudiantes destacados de la Escuela de Agronomía, puedan, con auxilio de la Universidad seguir cursos de especialización en el Instituto de Agricultura Tropical. Asimismo (se puso en conocimiento del Consejo la nota) para enviar a los estudiantes sobresalientes de las distintas Escuelas Universitarias a cursar estudios de especialización en Universidades de otras Naciones, especialmente de los Estados Unidos, Chile y México. Lo que está entre paréntesis no se lea.

ARTICULO 04. Vista la solicitud del Sr. Córdoba para que se le exima del pago de matrícula por cuanto el año pasado, habiendo cancelado los derechos respectivos, no asistió a lecciones y oído el parecer favorable del Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, se accedió a lo pedido.

ARTICULO 05. De las temas presentadas nombra a los primeros de cada terna Sr. Rodrigo Pinto para Industria Animal y Sr. Rodrigo Castro para Horticultura en la Escuela de Agronomía; se accedió a lo pedido.

ARTICULO 06. A solicitud del Srio. de la Asociación Deportiva Universidad Nacional, se acuerda suspender las lecciones el primer jueves del mes de abril a las 10 horas para que los estudiantes asistan para votar en la junta Directiva de esa Asociación y se concede la "Casa del Estudiante" para ese objeto.

ARTICULO 07. Atendiendo una sugestión insinuada en el informe de la Asociación Deportiva Universal Nacional, el Consejo acuerda a moción del Rector que: "Los Estudiantes quedan obligados por el solo hecho de la matrícula, a ingresar al Club Deportivo Universitario, y en consecuencia no pueden actuar para otra institución deportiva en las justas oficiales en que la agrupación universitaria compita. Se hará saber esta disposición a los interesados por medio del Consejo Deportivo.

ARTICULO 08. Se da lectura a la nota enviada por la Sria. de Educación en que se comunica que dicho Departamento se hará cargo de la edición del libro del Sr. Prof. Lines "Bibliografía Antropológica Aborigen", Asimismo se pone en conocimiento la transcripción enviada de una nota del señor Srio. de Relaciones Exteriores en que se manifiesta que el llamado Joseph G. Branch Institute Ingenieering and Science no ha sido aprobado por ningún órgano oficial de los Estados Unidos y que los diplomas o grados similares que otorga este Instituto no son reconocidos por ninguna Institución educacional de buena reputación.

ARTICULO 09. Se exención de matrícula para ingresar a la Escuela de Cirugía Dental a la señorita Rosario Castro en sustitución del Sr. Carlos Ml. Richards quien parte a los Estados Unidos.

ARTICULO 10. Se concede exención de matrícula para ingresar a la Escuela de Ciencias a la señorita Hilda Aguilar Zúñiga.

ARTICULO 11. Se da lectura a la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias referente a la creación de becas para los estudiantes de Ciencias y letras. Se aprueba y se acuerda pasarla al Ministerio de Educación para lo que estime conveniente. El señor Decano de la Facultad de Letras y Filosofía, se adhiere a la moción presentada.

ARTICULO 12. Se da lectura al informe presentado por el Secretario Lic. Sotela en cuanto a la toma de posesión del llamado Tennis Club, hoy "Casa del Estudiante"

ARTICULO 13. Se acuerda, visto el informe favorable del señor Decano, hacer devolución a Antonio Goyenaga de la suma de cincuenta colones por pago de un examen que no presentó, y acreditar la suma de ¢40 al señor José Antonio Rodríguez en la cuenta de su matrícula por haber asistido el año próximo pasado al último bimestre.

ARTICULO 14. Se acuerda, leído el dictamen del señor Decano, hacer devolución de la suma de ¢26 al señor Jorge Brenes Cedeño, por no haber asistido nunca a lecciones y manifestar su intención de retirarse de la Universidad.

ARTICULO 15. El Lic. Tinoco Castro pone en conocimiento del Consejo que el Poder Ejecutivo a fin de crear la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ha nombrado a los señores Eduardo Iglesias, José Guerrero Rafael Alberto Zúñiga y José Joaquín Trejos, como profesores.

El Consejo estima, basándose en los arts., 7 y 13 inciso 2 de la Ley Orgánica, bien hecho el nombramiento de profesores por cuanto es necesario para crear la Facultad, que a su vez se haga la proposición por medio de ternas para el nombramiento de los otros profesores. Se hace constar que en la misma forma, se procedió cuando se creó la Facultad de Cirugía Dental.

ARTICULO 16. Se acuerda, que el nombramiento de los Representantes de los Estudiantes debe hacerse entre los alumnos del último año de cada Escuela o de los últimos años, cuando haya división de Sección como en el caso de Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. El Lic. Tinoco Castro hace referencia a la personalidad del Dr. Paul van Zeeland y cita del "Drama de Europa" de Günther los conceptos elogiosos que allí se hacen de él. Propone se le dé el Título de Doctor Honoris Causa. Se procedió por medio de votación secreta y por nueve votos contra uno y se lo otorgo dicho título. En consecuencia y de acuerdo con el inciso 9 del ARTICULO 7 de la Ley Orgánica de la Universidad, se le confirió dicho Título, disponiéndose que por nota se informará al distinguido hombre público de lo acordado por el Consejo, esta misma tarde.

Terminó la sesión a las 17 horas.

Luis Demetrio Tinoco Castro
Ministro de Educación

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario